OFICINA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRANSMISIÓN DE BIENES DE MOLLET

EX-IMPUESTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

é invoca su carácter de Concejal un derecho á que conste en actos por- nal y enérgica protesta respecto al portien lor, y el Ayunt.to así lo acuerda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las 2 ½ 30 de la que extien do la presente acta que firman los concu- rrentes á su lectura certifico

Juan Rota Pere Fontana

Vicente Pujol Jose Vila

Juan Blanch Federico Ros Juan Ventura

Esteva Sivans Juan Rabasa

Diligencia y Certifico: como hoy á once y cinco de Diciembre de 1926, el Ayunt.to no ha podido celebrar su sesion or- dinaria reglamentaria por haber sido anulado el aleade Pdte. Sr Rota

Rota Pte
Fontanals
Pujol
Ros.

En el pueblo de Mollet á los veinte y siete de Di ciembre de mil novecientos seis: siendo las 19'26 ba jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rota y Cartells y asistencia de los Concejales anotados al mar- gen, se reunió el Ayunt.to en sesion ordinaria de 2ª convocatoria, abriendose la misma con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada Seguidamente se dió lectura de una instancia de Doña Ana Riera Vda de Sporet pidiendo para levantar una casa en terrenos de su propiedad, lindantes con la línea férrea de Madrid Zaragoza y Alicante, y el Ayunt.to acuerda pase á la Comision de Fomento

para su dictamen.

Acto seguido se dió lectura á una comunicación del Sr. Gobernador Civil de fecha 17 del actual, por la que se decreta un recurso de queja interpuesto por Don Juan Blanch y otro diez y seis vecinos de este pueblo por varias faltas y extralimitaciones cometidas por el Alcalde suspenso, sin perjuicio de adoptar las resoluciones que procedan al examinar las cuentas municipales de los ejercicios en que se hayan realizado los hechos denunciados, y el Ayunt.º acuerda quedar enterado y notificado.

Seguidamente se dió lectura á otra comunicación de dicha Superioridad en la que como resolución á otro recurso de queja interpuesto por Don José Mesina en contra esta Alcaldía, se ordena al Alcalde que guarde al Secretario supra dicho todas las consideraciones debidas á su cargo, facilitandole el libre uso de todas las facultades que le concede la ley municipal y Reglamento de Secretarios, y ordena al Ayunt.º que satisfaga á dicho Sr. los haberes devengados por el mismo, sin perjuicio de que se dirija contra este para el cobro de cantidades que adeude al Erario municipal; requiriendo al Alcalde para que cumpla lo ordenado y satisfaga los haberes dentro el término de 15 días. El Ayuntamiento queda enterado y notificado. El Sr. Rovira manifiesta que en la primera sesión dará explicaciones puesto que en este momento no se halla preparado para ello: se extiende en largas manifestaciones para demostrar la falta de confianza que tiene al secretario infrº, y cita un oficio dirigido al Sr Vinyes cuyo oficio dice está en pugna con otro de carreteras los cuales ofrece presentar en la próxima sesión ya que los tiene en su casa, para demostrar la

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

verdad de lo que acaba de manifestar.

El Sr Santamaria dice que ha oido con gusto todas manifestaciones del Sr. Ros y le acepta la oferta de presentar todos oficios.

El propio Santamaria pregunta à la presidencia si en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior de pagar los haberes à todos los empleados, si se han satisfecho los suyos al Secretario. El Sr Presidente le contesta que no se le han pagado porque ademas de los haberes tiene otras cantidades reclamadas; El Sr. Ros dice que reunida se leyó la sentencia del Gobierno, y que entiende que hoy debe acordarse por el Ayuntamiento lo que haya de pagarse, y pide se cumpla lo ordenado por el Sr. Gobernador.

El Sr. Santamaria pide la palabra y dice que lamenta en estremo la falta de asistencia de los Sres Concejales ya que hoy quiere dar explicaciones acerca el recurso de cargos contra el Alcalde suspenso y sus Concejales entre los cuales vá el comprendido pregunta à la presidencia si ha reclamado de nuevo como se acordó los certificados de referencia al Gobierno Civil, le contesta la presidencia afirmativamente añadiendo que hasta hoy no se han recibido tales documentos. El Sr. Santamaria manifiesta que efectivamente dichos documentos obran en el Gobierno Civil librados por el Secretario sin el V.º B.º del Alcalde ni sello de la Corporacion; dá amplias explicaciones respecto de cada cargo y cita acuerdos del Ayuntamiento referentes à cada caso asi como otras disposiciones en comprobacion de los mismos, y al terminar, el Sr. Ros dice que siente la falta de los Concejales que los han formulado, los que à falta de palabras para sostenerlos tienen en cambio buen escribiente; que el Sr. Santamaria no se habrá con seguridad encontrado en un dia con tanta que in-

formar tanto ruido, lo que parece le preocupa mucho, pero que él está ya habituado á tener que informar tales escritos que le tienen sin cuidado y está de todo tranquilo en conciencia porque no ha defraudado nada. El Sr. Rojo pide la palabra y dice que al tratar el Ayuntº de pagar los haberes al Secretario no ha recaido acuerdo alguno, y propone al Ayuntº se le pague; pero en el entendo de no incluir en ellos los correspondientes al tiempo de sus suspensiones, proposición que apoya también el Sr. Ros y que se acepta por la presidencia: Santamaría no está conforme y replica á insiste en que se dé cumplimiento en cuanto á lo en este particular ordenado por el Sr. Gobernador; el Sr Ros declara que los haberes del Secretario pertenecientes al tiempo de las suspensiones del mismo, han sido satisfechos y pagados al que ha servido de secretario sustituto durante dichas suspensiones, y por último el Ayuntº acuerda satisfacer al Secretario íntegros sus haberes menos los correspondientes al tiempo que estuvo suspenso, y el Sr. Santamaría insiste por su parte en que cumpla en este caso lo estrictamente ordenado por el Gobernador Civil, y así se acuerda hacerlo constar.

Pide la palabra el Sr. Ros y manifiesta que estando ya anteriormente acordado levantar el plano general de población pagando á prorrata su importe, propone al Ayuntº se nombre desde ahora el arquitecto que deba llevarlo á cabo, y pide la urgencia de tal proposición que se acuerda. Acto seguido el Sr. Ros propo-

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

me que haga tales trabajos el arquitecto de la Ciudad de Sabadell Don Jose Renom Corta, y el Ayunt.to por unanimidad acuerda tal nombramiento.

El Sr. Santamaria manifiesta que es muy conveniente continue en funciones la Comision de reparo que tan buenos resultados ha dado en este año, y propone al Ayunt.to continue al frente de la misma el Sr. Ros, este se excusa diciendo que ha prestado tal servicio casi durante el año, con lo cual se ha ganado alguna antipatia de alguna persona; y por unanimidad el Ayunt.to acuerda nombrar al Sr. Ros de dicha Comision en la vacante que en la misma existe por dimision del Concejal Sr. Burguets.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las 20'10 de la que estiendo esta acta que firman los concurrentes, á su lectura, certifico= Juan Rota

Karen Santamaria

Vicente Pujol

Federico Ros

Juan Ventura

Esteva Sivvans

Juan Blanch

Enrique Fuyos

Rota Pte.
Santamaria
Pujol
Ventura
Sivvans
Ros
Blanch
Vila
Paradell

En el pueblo de Mollet á primero de Enero de mil novecientos siete: Siendo las 19'18 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don